



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1055

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en la facultad que le confieren los artículos 43 y 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba celebrar las comparecencias de las y los Servidores Públicos ante las Comisiones Permanentes del Congreso del Estado, para el análisis del Cuarto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa; conforme al siguiente Calendario de Comparecencias:

DEPENDENCIA	COMISIONES PERMANENTES	FECHA Y HORA
Secretaría de Salud.	Comisión Permanente de Salud.	Martes 26/Enero/2021 10:00 horas
Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.	Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.	Martes 26/Enero/2021 14:00 horas
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura.	Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.	Miércoles 27/Enero/2021 09:00 horas
Secretaría General de Gobierno.	Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Fortalecimientos y Asuntos Municipales.	Miércoles 27/Enero/2021 17:00 horas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Secretaría de Seguridad Pública.	Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Administración y Procuración de Justicia.	Jueves 28/Enero/2021 10:00 horas
Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.	Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.	Jueves 28/Enero/2021 14:00 horas
Secretaría de Movilidad.	Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.	Lunes 1/febrero/2021 10:00 horas
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.	Comisión Permanente de Cultura; Juventud, Cultura Física y Deporte	Lunes 1/febrero/2021 14:00 horas
Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca.	Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.	Martes 2/febrero/2021 10:00 horas
Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano.	Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.	Martes 2/febrero/2021 14:00 horas
Secretaría de Finanzas.	Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda.	Miércoles 3/febrero/2021 09:00 horas
Secretaría de Administración.	Comisión Permanente de Administración Pública.	Miércoles 3/febrero/2021 17:00 horas
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.	Jueves 4/febrero/2021 10:00 horas
Secretaría de Economía.	Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.	Jueves 4/febrero/2021 14:00 horas
Secretaría de Turismo.	Comisión Permanente de Turismo.	Lunes 8/febrero/2021



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

		10:00 horas
Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.	Comisión Permanente de Igualdad de Género.	Lunes 8/febrero/2021 14:00 horas
Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.	Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.	Martes 9/febrero/2021 10:00 horas
Director del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa.	Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Educación Ciencia Tecnología e Innovación.	Martes 9/febrero/2021 14:00 horas
Coordinación Estatal de Protección Civil.	Comisión Permanente de Protección Civil.	Miércoles 10/febrero/2021 09:00 horas
Caminos y Aeropistas de Oaxaca.	Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.	Miércoles 10/febrero/2021 17:00 horas

SEGUNDO. - Con la finalidad de promover el diálogo informado, las y los comparecientes entregarán con 72 horas de anticipación, los documentos necesarios para su presentación en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para su distribución inmediata a las y los Diputados integrantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. - Las comparecencias se sujetarán al formato siguiente:

- 1.- La Presidencia de la Comisión Permanente encargada de la comparecencia, en la fecha y hora señalada, dará la bienvenida al Servidor Público compareciente, y ordenará la lectura del Acuerdo que rige la comparecencia correspondiente.
- 2.- La o el Servidor Público compareciente rendirá protesta de decir verdad.
- 3.- Se tendrá una intervención inicial por parte del compareciente hasta por veinticinco minutos, quien podrá auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

4.- Los Grupos Parlamentarios podrán formular preguntas dirigidas a la o el Servidor Público compareciente, conforme al orden siguiente:

- Grupo Parlamentario del Partido Morena (3 preguntas)
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (1 pregunta)
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (1 pregunta)
- Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (1 pregunta)
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (1 pregunta)
- Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes (1 pregunta)
- Partido Acción Nacional (1 pregunta)

5.- La o el Servidor Público compareciente tendrá una intervención de hasta veinte minutos para dar respuesta a las preguntas formuladas por las y los Diputados integrantes de la Comisión o Comisiones Permanentes que correspondan a la comparecencia.

6.- Terminada la intervención de respuesta por parte de la o el Servidor Público compareciente, se procederá a realizar una segunda ronda de preguntas formuladas por las y los Diputados, en el mismo orden que marca el numeral 4 de este Acuerdo.

7.- A continuación, se tendrá la intervención de la o el Servidor Público compareciente, de hasta diez minutos.

8.- La clausura de la Sesión de Comparecencia estará a cargo de la Presidencia de la Comisión Permanente correspondiente.

CUARTO.- Las Coordinaciones de los Grupos Parlamentarios, definirán las participaciones de las y los Diputados en las rondas de preguntas correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

QUINTO.- Las comparecencias de las y los Servidores Públicos, se celebrarán en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en Calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios notificar el presente Acuerdo Parlamentario a las instancias correspondientes, para los efectos que sean procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

CUARTO. Con el fin de que los servicios a la ciudadanía no se vean interrumpidos, las y los comparecientes deberán abstenerse de invitar y trasladar al personal de las dependencias a su cargo, al Recinto Legislativo el día señalado para las comparecencias correspondientes. En caso de incumplimiento, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1055

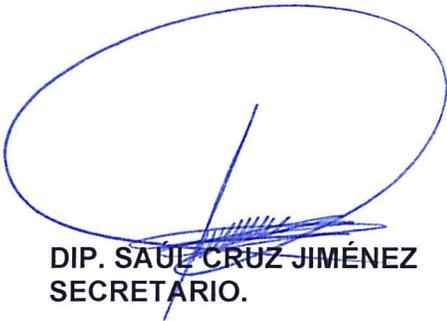
DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de enero de 2021.



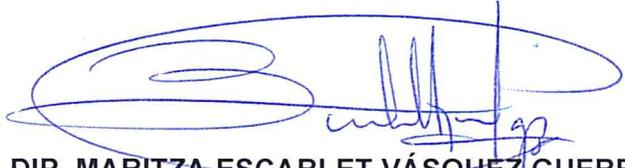
DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE.



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.